

## El Colegio de Enfermería de Alicante pide que no se elimine el requisito de formación oficial en transporte sanitario medicalizado para trabajar en el SAMU

**Dicho requisito obedece a la necesidad de garantizar la mejor y más adecuada atención sanitaria para la población**

El Colegio de Enfermería de Alicante ha remitido un escrito al conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, Miguel Mínguez, en el cual, y ante la posible eliminación del requisito para prestar servicio en unidades SAMU de contar con un certificado acreditativo de haber realizado los cursos de Actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre y aéreo o del Diploma de transporte sanitario medicalizado, expedidos por los órganos competentes y/o oportunamente reconocidos, se pide que se mantenga en su integridad dicho requisito. Una petición que también ha sido transmitida al conseller en persona por el vicepresidente del Colegio, Francisco Gómez Vitero, en una reunión mantenida recientemente.

La citada petición viene avalada por el hecho de resultar necesario para garantizar el correcto funcionamiento del Servicio de Emergencias Sanitarias de la Comunidad Valenciana y, en todo caso, se solicita que no solamente se mantengan los cursos establecidos y exigidos en dicho precepto, sino que, además, se lleve a cabo por la Administración, el desarrollo legal y normativo tendente a la creación de la necesaria y demandada especialización, todo ello con el objetivo de garantizar una adecuada atención sanitaria y de calidad.

El requisito de contar con el curso viene expresado para médicos y enfermeros/as en el artículo 7.2, apartados a) y b) del Decreto 149/2002, de 10 de septiembre, del Gobierno Valenciano, que crea las categorías de médico, Enfermero/a, conductor-camillero del Servicio de Ayuda Médica Urgente (SAMU) y locutor de los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU).

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se indica en la carta remitida al conseller que la posición contraria a dicha posible derogación radica en los siguientes motivos:

1. Por cuanto la exigencia del “Certificado acreditativo de haber realizado los cursos de Actualización en Transporte Sanitario medicalizado terrestre y aéreo o del Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado”, obedece a la necesidad de disponer de un servicio extrahospitalario especializado en la atención de urgencias vitales, o emergencias y catástrofes, que pueda garantizar la mejor y más adecuada atención sanitaria para la población.



2. Consideramos que, si no contamos en el Servicio de Ayuda Médica Urgente (SAMU) con personal especializado y entrenado en la atención a las urgencias vitales y catástrofes, debidamente preparados para actuar de forma coordinada con el resto de dispositivos de la cadena asistencial y con las fuerzas y cuerpos de seguridad y rescate, resultará complicado prestar esa adecuada atención sanitaria, debido a una falta de preparación adecuada que es la que actualmente se obtiene a través de los cursos.

3. En nuestra opinión, se hace necesaria la especialización para este tipo de servicio, de manera que, en tanto la misma no sea una realidad es por lo que se hace imprescindible la exigencia del indicado “Certificado acreditativo de haber realizado los cursos de Actualización en Transporte Sanitario medicalizado terrestre y aéreo o del Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado”; siendo así como se entendió en el momento de aprobarse y promulgarse el Decreto 149/2002, del Gobierno Valenciano, cuya vigencia resulta absolutamente necesaria, sin perjuicio de la adecuación de los cursos a las necesidades de cada momento.

Junto a ello, se añade que la posible derogación del artículo 7.2. apartados a) y b) del Decreto 149/2002 supondría un claro perjuicio para los usuarios, conteniendo además un evidente retroceso en la calidad de las prestaciones que se nos exige, mostrando de manera expresa nuestra total disconformidad.

## El Colegio denuncia ante el Ministerio de Transporte la realización de asistencias sanitarias y traslados en ambulancias tipo C sin enfermera/o en el Aeropuerto

**Además, ha informado de ello a los ayuntamientos de Elche y Alicante como alcaldías más directamente afectadas territorialmente**

El Colegio de Enfermería de Alicante ha remitido diferentes escritos a la ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, al alcalde de Elche, Carlos González, y al alcalde de Alicante, Luis Barcala, ante lo que desde la entidad colegial se considera un funcionamiento anómalo del Servicio Médico de Urgencias en el Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, en el uso del vehículo de transporte sanitario, actualmente ambulancia tipo "C", conforme al Real Decreto 836/2012.

Un funcionamiento anómalo que estaría basado en el hecho de que en diversas ocasiones desde el año 2020 se han llevado a cabo asistencias sanitarias y traslados en una ambulancia tipo C en los que no se ha contado con personal de Enfermería, pudiendo suponer ello un incumplimiento en cuanto a la dotación de personal conforme a lo establecido en el artículo 4.1 c) del citado Real Decreto 836/2012, ya que, necesariamente, para la utilización de dicho medio de transporte sanitario se debe contar tanto con un técnico en emergencias sanitarias como con un profesional de Enfermería y, cuando las circunstancias lo requieran, un médico.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se denunció semanas atrás que, desde la reducción producida en dicho aeropuerto del número de profesionales de Enfermería, quedando actualmente un número de cuatro, generalmente de 16 a 24 horas no hay ninguna enfermera/o en el Aeropuerto, mientras que de 1 a 6 de la mañana no disponen de técnico en emergencias sanitarias, con las instrucciones desde enero de 2022 de avisar al 112 en caso de precisararlo.

Todo ello lleva a que la dotación de la ambulancia solamente estaría completa en turnos de mañanas, y en cuanto a la presencia del médico su horario es de 8 de la mañana a 20 horas de la tarde. Una situación que contrasta con el hecho de que en años anteriores la plantilla estuviese compuesta de seis enfermeros/as, con lo que la asistencia durante las 24 horas de día estaba cubierta.

Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la directora de dicho aeropuerto, Laura Navarro, a la que se pidió que adoptase las medidas necesarias y oportunas que garantizaran de forma continua y adecuada la correcta asistencia del trans-



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Àngel García

porte sanitario, en este caso ambulancia tipo C de soporte vital avanzado.

Ante ello, desde dicha Dirección se remitió escrito al Colegio de Enfermería de Alicante indicando que el Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, está gestionado por empresa ajena a Aena, según el expediente de adjudicación ALC 271/2018, indicándonos que la adjudicataria informa de que en todo momento se cumple con la normativa en vigor, y que, según protocolo, en los traslados se avisa al SAMU.

Un argumento que desde nuestra institución colegial no se considera como válido, toda vez que a la vista de la información alojada en la página web de Contratación del Estado, entre ella el "Pliego de Prescripciones Técnicas del Exp. ALC-271/2018", resulta evidente que la empresa adjudicataria únicamente está obligada a facilitar el vehículo de transporte sanitario con un TES y un médico, siendo responsabilidad del Aeropuerto, a través de su Dirección, asignar a la enfermera/o de su propia plantilla para cubrir debidamente dicho servicio, cumpliendo así con el R.D. 836/2012.

**La presencia de los profesionales de Enfermería es obligatoria en este tipo de vehículos y ya se puso en conocimiento de la Dirección de dicha infraestructura aeroportuaria**

## El Colegio de Enfermería de Alicante denuncia la discriminación de las enfermeras/os que trabajan para la Conselleria de Igualdad con respecto a los de Sanidad

El Colegio de Enfermería de Alicante ha remitido un escrito a la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, Aitana Mas, en el que le traslada el hecho del incremento de las quejas que se vienen recibiendo en el Colegio por parte de sus colegiados denunciando la situación que se vive en las residencias públicas y privadas dependientes, de una u otra forma, de esa Conselleria.

Uno de los principales problemas que los colegiados están trasladando al Colegio de Enfermería, y del que nos consta que Conselleria tiene conocimiento, es la existencia de un agravio discriminatorio al encontrarnos con unas diferencias salariales incomprensibles, en comparación con las enfermeras y enfermeros de centros dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, lo que está conduciendo a que cada vez sean más los profesionales de Enfermería que terminan abandonando los puestos de trabajo en residencias públicas y privadas en la Comunitat Valenciana. Un problema que se acrecienta aún más en época de verano, todo lo cual no beneficia a los servicios que deben recibir los usuarios y sus familiares.

Este hecho se une a que tampoco se han adoptado decisiones que provoquen el interés de los profesionales de Enfermería para acceder a plazas en residencias, ya que no solamente nos encontramos con una infravaloración económica, sino también respecto de la valoración de méritos profesionales, como así resulta en el baremo de méritos de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, hecho que se viene denunciando desde el Colegio de Enfermería de Alicante de manera reiterada.

Ante ello, reivindicamos que se reconozca que cualquier enfermera/o de residencias públicas o privadas lleva a cabo una atención individualizada de los usuarios con multipatologías y cronicidad en enfermedades, efectuando diaria-



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Àngel García

mente una atención sanitaria directa, completa y personalizada de cada residente, resultando discriminatoria la forma de evaluar por parte de las distintas administraciones el trabajo y dedicación profesional de nuestros profesionales.

La diferencia entre los sectores sanitario y sociosanitario se aprecia incluso en la tramitación del reconocimiento para la autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, donde no ha existido una coordinación que, al menos, hubiera permitido un acceso inmediato y de oficio a cualquier enfermera/o que trabaja en puestos de la Administración Autónoma distintos de los de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se ha transmitido a Aitana Mas la esperanza de que sus declaraciones tras acceder al cargo en el sentido de "trabajar sobre la raíz del problema", para "eliminar al máximo las diferencias que pueda haber y facilitar el trabajo y remuneración al igual que el resto" se hagan realidad en por el bien de nuestros profesionales y, fundamentalmente, de los usuarios y sus familiares, de manera que, de una vez por todas, las enfermeras/os se consideren reconocidos y bien valorados.

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en: [www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)



## Nuevo curso de formación continuada del Colegio: Vacunas y calendario vacunal

El Colegio de Enfermería de Alicante pone a tu disposición, a través del Área de Formación coordinada por el vocal V de la Junta de Gobierno, Juan José Tarín, un nuevo curso de formación continuada titulado [“Vacunas y calendario vacunal”](#).

Una actividad que se ofrece gracias al servicio de formación continuada online contratado con SalusOne.

Este curso incluye los siguientes temas, incluyendo vídeos en calidad HD:

- Tema 1. Conceptos básicos de la vacunación
- Tema 2. Transporte y conservación de las vacunas
- Tema 3. Componentes de las vacunas
- Tema 4. Tipos de vacunas
- Tema 5. Administración: plazos y tipos de vacunas
- Tema 6. Seguridad
- Tema 7. Contraindicaciones y precauciones de las vacunas
- Tema 8. Anafilaxia
- Tema 9. Acto vacunal
- Tema 10. Vacunas de los distintos calendarios de vacunación



Al estar colegiado en el Colegio de Enfermería de Alicante tienes acceso a SalusOne Premium, lo que incluye la realización gratuita de 1 curso CFC al mes.

Con el fin de hacer más accesible la formación continuada de todas las enfermeras/os, desde SalusPlay sortearán mensualmente una Tablet de 10” entre todos los inscritos durante cada mes natural a uno de los cursos.

Tienes a tu disposición 104 cursos CFC que puedes consultar en [www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)

## El Colegio de Enfermería de Alicante te ofrece el curso online gratuito “Cuidando la salud mental de las enfermeras”

El Colegio de Enfermería de Alicante, en colaboración con el Instituto Superior de Formación Sanitaria del Consejo General de Enfermería, te ofrece el curso online gratuito “Cuidando la salud mental de las enfermeras”.

Gracias a él podrás:

- Conocer las repercusiones de los desequilibrios mente-sociedad-cuerpo.
- Aprender a evaluarse a uno mismo.
- Aplicar las correcciones en hábitos y técnicas autoaplicadas para la detección precoz y prevención de recaídas.
- Diseñar barreras, facilitadores y aprender técnicas de automotivación para el cambio.
- Aceptar los problemas y manejar psicológicamente el disconfort.
- Mantener los logros y el desequilibrio bio-psico-social.

Esta actividad, programada en colaboración con el Área de Formación del Colegio, coordinada por el vocal V de la Junta de Gobierno, Juan José Tarín, incluye en su plan de estudios los siguientes temas:

- **Tema 1.** La salud mental como centro del enfoque bio-psico-social.
  - Equilibrio y hemostasis.
  - El impacto de los desequilibrios sobre la salud física.

- **Tema 2.** Conciencia: introspección y autoevaluación.
- **Tema 3.** Prevención secundaria. Detección precoz.
- **Tema 4.** Motivación. Modelo Transteórico del cambio de Prochaska y Diclemente.
- **Tema 5.** Prevención terciaria. Tratamientos.
- **Tema 6.** Prevención de recaídas.
- **Prácticas** a través de talleres de técnicas y cuadernos de ejercicios.

### “CUIDANDO LA SALUD MENTAL DE LAS ENFERMERAS”

- Curso online
- Gratuito
- Fecha inicio: 19 de septiembre
- Fecha fin: 16 de octubre
- Más información e inscripciones, a través de [Ventanilla única](#)
- Plazas limitadas

## Las matronas expresan al conseller su implicación y compromiso con la atención de las mujeres

El colectivo de matronas de la Comunidad Valenciana, representado por el CECOVA, la ACCV y la UDM-CV, mantiene la primera entrevista con el nuevo responsable de la política sanitaria, Miguel Mínguez



El colectivo de matronas representado por la vicepresidenta del CECOVA, Maribel Castelló, la presidenta de la Associació de Comares de la CV (ACCV), Susi Obiol, la jefa de Estudios de la Unidad Docente de Matronas de la CV (UDM-CV), María Jose Alemany, y la vocal matrona del CECOVA y presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo, han mantenido la primera reunión con el conseller de Sanidad, Miguel Mínguez, para abordar la problemática que, no solo ahora, sino desde hace años, sufre este colectivo profesional de especialistas en la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres de la Comunidad Valenciana.

La reunión transcurrió con plena satisfacción por parte de las matronas, dada la actitud amable y cordial mostrada por el conseller. Por primera vez en años se sintieron escuchadas al poder relatar, desde la actual realidad, las reivindicaciones que han ido manifestando y motivo de la reunión, entre las cuales se encuentran:

- Los diferentes grados de dificultad en su desarrollo competencial y estructural dentro del sistema sanitario público.

- Una ratio insuficiente de matronas de la Comunidad Valenciana, inferior a la media española y, por supuesto, alejada de la de otros países europeos y que impide realizar a todos los programas de salud liderados por las matronas y,

por ello, asumir la cartera de servicios que desde la Sanidad Pública tienen asignadas como profesionales especialistas en la salud de la mujer.

- La falta de adecuación de los diferentes puestos de trabajo con perfil de especialista y para los cuales las matronas son las profesionales idóneas, no solo por ser las adecuadas, sino porque mejorarían la sostenibilidad del sistema sanitario público.

Además de estos temas, explicaron al conseller el motivo de la falta de relevo generacional que, a corto y medio plazo va a sufrir el colectivo de matronas. Respecto a la situación de este verano, manifestaron la buena disposición y compromiso de las matronas, en salvar la situación de los centros de salud y hospitales trabajando jornadas extras, acumulando horas que deberán ser devueltas en caso de no remunerarse y renunciando a ciertos derechos en relación con los permisos de conciliación (cuidado de hijos, padres), permiso para la lactancia más allá de las 16 semanas que por ley debe otorgarse a la madre después del parto y a los permisos sin sueldo que algunas compañeras solicitan. Una renuncia impuesta (no se han concedido) dada la imposibilidad de cubrir, incluso, las vacaciones reglamentarias, estos permisos no han podido concederse.

## Nueva infografía basada en evidencias del Colegio: ¿Se debe pinzar la sonda vesical antes de su retirada?

Desde el Área de Formación del Colegio, coordinada por el vocal V de la Junta de Gobierno, Juan José Tarín, se ofrece esta nueva infografía basada en evidencias a través del servicio de formación online contratado con SalusPlay.

Una infografía titulada [¿Se debe pinzar la sonda vesical antes de su retirada?](#) acompañada por el siguiente texto obra del enfermero doctor José Luis Gómez Urquiza:

Las sondas vesicales son un dispositivo para el drenaje de la vejiga cuando no se vacía adecuadamente debido a alguna patología. Las sondas disponen de un globo, que se infla una vez introducida, para evitar que sea extraída de forma accidental y se conectan a una bolsa de drenaje que recoge el líquido acumulado en la vejiga. Se pueden encontrar sondas vesicales de diferentes tamaños, elaboradas con diferentes materiales (por ejemplo, el látex o la silicona) y con formas diferentes como la recta o la sonda de punta acodada. Entre los diferentes tipos podemos encontrar la de Foley, Nelaton y Robinson.

A la hora de retirar una sonda puede surgir la duda sobre la idoneidad o no de pinzar/clampar la sonda.

Durante la retirada de la sonda, varios estudios de revisión actuales y más antiguos indican que no existe ningún beneficio en los pacientes a corto plazo con respecto a la infección urinaria y bacteriuria del pinzamiento o clampaje de la sonda uretral antes de su retirada. También indican que no existen diferencias en la necesidad o riesgo de reinsertión posterior de la sonda, en la presencia de retención urinaria, de infección urinaria a las 72 horas, disuria, tiempo de hospitalización o síntomas subjetivos durante el vaciado cuando se compara con no realizar el pinzamiento. La recomendación del Centers for Disease Control and

**¿Se debe pinzar la sonda vesical antes de su retirada?**

Las sondas vesicales son un dispositivo para el drenaje de la vejiga cuando no se vacía adecuadamente debido a alguna patología. Se conectan a una bolsa de drenaje que recoge el líquido acumulado en la vejiga.

Globo  
Material: látex o silicona  
Canal de inflado con válvula  
Canal de drenaje  
Punta con varios orificios

A la hora de retirar una sonda puede surgir la duda sobre la idoneidad o no de pinzar/clampar la sonda.

Varios estudios de revisiones actuales y más antiguos indican...

A corto plazo, no existe ningún beneficio en los pacientes con respecto a la infección urinaria y bacteriuria del pinzamiento o clampaje de la sonda uretral antes de su retirada.

No existen diferencias en la necesidad o riesgo de:

- Reinsertión posterior de la sonda.
- Presencia de retención urinaria.
- Infección urinaria a las 72 horas.
- Disuria.
- Tiempo de hospitalización.
- Síntomas subjetivos durante el vaciado cuando se compara con no realizar el pinzamiento.

La recomendación del Centers for Disease Control and Prevention también indica que **no es necesario realizar el pinzamiento** de la sonda antes de la extracción.

¿Aún es necesaria más investigación!

Algunos estudios informan de diferencias en variables como el volumen de orina en el primer vaciado de la vejiga tras la retirada de la sonda (siendo mayor en el grupo sin pinzamiento en la retirada).

Otros estudios informan de un menor tiempo para el primer vaciado de la vejiga en las personas a las que se les pinzó la sonda antes de la retirada.

COE Alicante

Prevention también indica que no es necesario realizar el pinzamiento de la sonda antes de la extracción.

Aunque aún es necesaria más investigación, algunos estudios informan de diferencias en variables, como el volumen de orina en el primer vaciado de la vejiga tras la retirada de la sonda, siendo mayor en el grupo sin pinzamiento en la retirada. Otros estudios informan de un menor tiempo para el primer vaciado de la vejiga en las personas a las que se les pinzó la sonda antes de la retirada.

### BIBLIOGRAFÍA

- Centers for Disease Control and Prevention. Guideline for prevention of catheter-associated urinary tract infection. 2009.
- Ellahi A, Stewart F, Kidd EA, Griffiths R, Fernandez R, Omar MI. Strategies for the removal of short-term indwelling urethral catheters in adults. Cochrane Database Syst Rev. 2021; 6(6):CD004011
- Liu YS, Wei S, Elliot M. The effects of a catheter clamping protocol on bladder function in neurosurgical patients: a controlled trial. International Journal of Nursing Practice. 2015;21(1):29-36.
- Nyman MH, Johansson JE, Gustafsson M. A randomised controlled trial on the effect of clamping the indwelling urinary catheter in patients with hip fracture. Journal of Clinical Nursing 2010;19(3-4):405-13.
- Oberst MT, Graham D, Geller NL, Stearns MW Jr, Tierman E. Catheter management programs and postoperative urinary dysfunction. Research in Nursing & Health 1981;4(1):175-81.
- Williamson ML. Reducing post-catheterization bladder dysfunction by reconditioning. Nursing Research 1982;31(1):28-30.

## Nuevo ebook del Colegio a tu disposición: Bioestadística y técnicas de muestreo

El Colegio de Enfermería de Alicante pone a tu disposición, a través del Área de Formación coordinada por el vocal V de la Junta de Gobierno, Juan José Tarín, un nuevo ebook gratuito titulado [Bioestadística y técnicas de muestreo](#). En él se aportan conocimientos básicos sobre bioestadística y cómo realizar técnicas de muestreo, tanto probabilísticos como no probabilísticos.

Este documento está disponible junto a otros ebooks dentro del apartado [“Descargas”](#) incluido en la sección “Explora” de SalusOne, servicio de formación on-line puesto a tu disposición por el Colegio.



## Consejo de Salud de la Comunidad Valenciana: la Organización Colegial destaca la desprotección en la que siguen las residencias de mayores

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), a través de su presidente, Juan José Tirado, ha participado en la reunión del Consejo de Salud de la Comunidad Valenciana, donde se han explicado diversas cuestiones relacionadas con el orden del día en cuanto a la situación en nuestra comunidad del Monkeypox (viruela del mono), la estrategia de Atención Primaria y la de salud mental.

Tras las explicaciones, desde el CECOVA se ha enviado un correo electrónico para que se incluyan actuaciones por parte de la Conselleria y en defensa de los usuarios del sistema y sus trabajadores en los siguientes asuntos:

En referencia a las residencias de mayores, ha indicado que, si bien se habla mucho de la desprotección a este grupo poblacional, algo que, lamentablemente, se hizo patente durante la pandemia, lo cierto es que con el paso del tiempo no se han puesto los medios para paliar la falta de personal, ni se ha trabajado para equiparar los salarios con respecto a otros puestos para evitar la fuga de personal que se produjo de dichas residencias ni se ha adelantado en la creación de una ventanilla única que unifique actuaciones de los recursos de las distintas consellerias y otros organismos implicados en el cuidado a los mayores.

Juan José Tirado ha puesto de manifiesto que las residencias deben estar más controladas, debido a que la mayoría son centros concertados, y que entre otras acciones se deben primar los incentivos a los profesionales con respecto a la puntuación en bolsa, formación, y otros

aspectos que hacen que el trabajo en estos recursos no resulte atractivo para los profesionales.

El presidente del CECOVA ha instado, por otra parte a verificar si hay alguna orden relativa a la cuarta dosis de la vacuna COVID, toda vez que se ha tenido conocimiento de una disparidad de informaciones que se dan a la población con respecto a su inoculación y, sin embargo, no existe una orden de la Conselleria a sus profesionales para administrarla.

Relacionado también con el COVID, Juan José Tirado ha destacado que resulta curioso que existan diferencias con respecto a los recursos que se tienen según el lugar donde se presta servicio. Así, por ejemplo, hay consultas en Castellón para atender el COVID persistente en profesionales sanitarios que no existen en otras zonas.

Juan José Tirado ha trasladado a los responsables del Consejo de Salud su preocupación por los problemas que están generando desde su implantación los centros Diaverum dedicados a la atención de pacientes con enfermedad renal crónica, donde aun habiendo mejorado ligeramente se sigue con una falta de recursos y de atención a los enfermos que acuden a estos centros y se han comunicado fallos en la atención sanitaria con muchas incidencias que, seguramente, no llegan a la Conselleria. Con respecto a los profesionales y a los recursos económicos se producen también errores llegando incluso al retraso injustificado de la retribución del kilometraje, ha indicado.

## Ya puedes ver el webinar "Un nuevo camino en la formación en críticos"

El Colegio de Enfermería de Alicante acogió la celebración del webinar "Un nuevo camino en la formación en críticos" en el que pusimos sobre la mesa diferentes e interesantes aspectos relacionados con la atención al paciente crítico y la necesidad de contar con una formación y experiencia en este ámbito para poder trabajar en el mismo.

En este sentido, se abordó el desarrollo de este ámbito en la Comunidad Valenciana y la formación en esta materia ofertada por la Conselleria.

El webinar estuvo presentado por Juan José Tarín, vocal V de la Junta de Gobierno, y contó como ponentes con Sonia Balboa Esteve, supervisora de UCI del HGU Dr. Balmis de



Alicante, y con Rosa María Martínez Díaz, supervisora de UCI del HGU d'Elx.

Ya tienes disponible el webinar para su visualización desde este [enlace](#).

## **CECOVA y Universidad Europea renuevan el convenio de colaboración para impulsar la formación de colegiados y estudiantes**

**El objetivo del acuerdo es formar a profesionales de Enfermería en los retos y problemáticas que plantea la vida profesional, desde una visión real del sector, y preparar su incorporación futura al mercado laboral**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, que engloba los tres colegios de Enfermería provinciales de Castellón, Valencia y Alicante, ha renovado el convenio de colaboración con todas las entidades que aglutina la Universidad Europea (Universidad Europea de Madrid, Centro Profesional Europeo de Madrid, Universidad Europea de Valencia, Centro Profesional Europeo de Valencia, Universidad Europea de Canarias) para impulsar la formación de los colegiados/as y de los estudiantes de UEV, a través de la realización de actividades docentes, educativas y de investigación.

La firma del convenio ha sido realizada por el presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), Juan José Tirado, y por el apoderado, Jaime Barrio Guerra, actuando en nombre y representación de la UEV. Los dos han mostrado su satisfacción porque los colegiados de Enfermería de la Comunidad Valenciana y los

estudiantes de la citada universidad puedan beneficiarse de las ventajas del convenio suscrito para el próximo año.

El objetivo del acuerdo es formar a profesionales de Enfermería en los retos y problemáticas que plantea la vida profesional, desde una visión real del sector, y preparar su incorporación futura al mercado laboral. Además, gracias a este acuerdo, los colegiados podrán acceder a ayudas al estudio que faciliten su acceso a una formación continua y su mejora profesional.

En concreto, el convenio facilitará el acceso de los miembros del colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana que estén interesados en la oferta de estudios de Formación Profesional, Grado y Postgrado de alguna de las entidades de la Universidad Europea para el desarrollo de su carrera profesional, en el curso académico 2022/2023.

Más información: [www.portalcecova.es](http://www.portalcecova.es)

## **27 de noviembre, fecha de la OPE 2017/18 de Enfermería**

La página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha publicado en su web la fecha del examen de la OPE 2017/18 de Enfermería, la cual se celebrará el 27 de noviembre, a las 10 horas, para los turnos libre y de promoción interna.

El lugar de celebración de la prueba todavía no se ha dado a conocer.



## **Las plazas para la formación EIR subirán un 7%, hasta 1.953, en 2023**

Las plazas para la formación EIR subirán un 7%, hasta las 1.953, en 2023. Así lo ha destacado la ministra de Sanidad, Carolina Darias, en rueda de prensa tras la reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Darias, ha anunciado que el Gobierno va a convocar 11.112 plazas

en Formación Sanitaria Especializada (FSE) en 2023, lo que supone la mayor oferta de la historia del Sistema Nacional de Salud (SNS) y récord por cuarto año consecutivo.

Un incremento que para la Organización Colegial de Enfermería, aunque es bienvenido, sigue siendo totalmente insuficiente, pues no cu-

bre las necesidades reales de cuidados especializados que tiene la población.

Desde la Organización Colegial de Enfermería se estima que para dar respuesta a estas necesidades la oferta debería alcanzar las 10.000 plazas anuales.